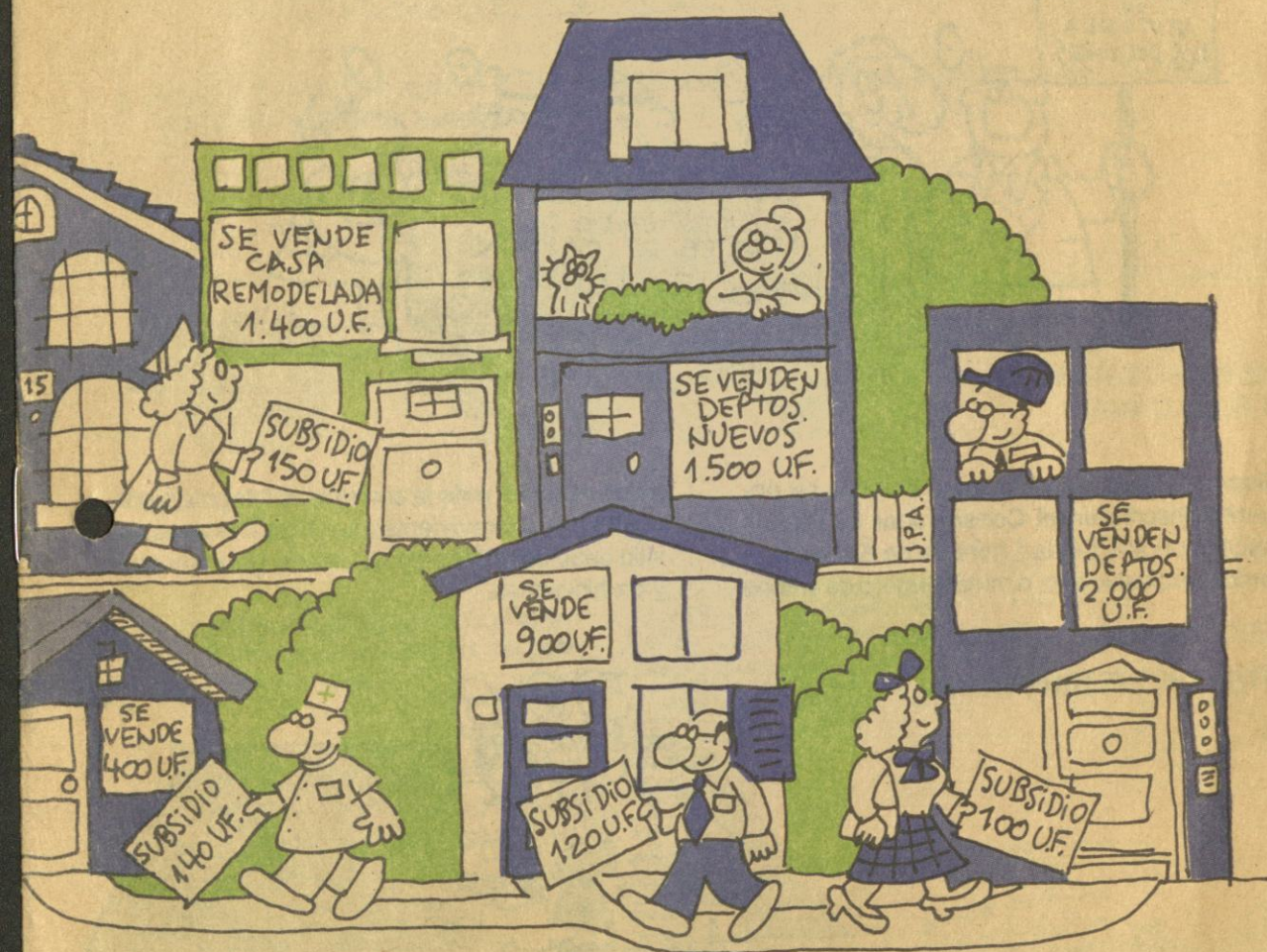


# SISTEMA GENERAL UNIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

# ¿QUE DEBO HACER PARA POSTULAR AL SUBSIDIO?

Debo poseer ahorro previo. En cualquiera de estas formas:



- **Cuenta de Ahorro a Plazo para la Vivienda**, abierta por mí o mi cónyuge en cualquier Banco, Sociedad Financiera o Servicio de Bienestar Social, con antigüedad mínima de 6 meses. Debo, además, pactar un contrato de ahorro, con la institución correspondiente.



- **Ahorro** como aporte de capital, en una Cooperativa Abierta de vivienda, con antigüedad mínima de 6 meses.



- **Disponibilidad de sitio**, cuyo dominio se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces con antigüedad mínima de 6 meses, a nombre exclusivo mío, o mi cónyuge, o de ambos

en comunidad, o de la comunidad integrada por el cónyuge sobreviviente y sus hijos menores. El sitio debe estar libre de hipotecas, gravámenes y prohibiciones.

DEBO CUMPLIR SOLO CON UNA DE ESTAS TRES ALTERNATIVAS.



# ¿COMO ME ASIGNAN PUNTAJE?

Se consideran los siguientes rubros:

• **Integrantes del grupo familiar:** 10 puntos por cada uno, incluyéndome a mí, mi cónyuge y mis hijos menores de 18 años.

Los postulantes de sexo femenino que no estén casadas y se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, recibirán 10 puntos adicionales siempre que a la fecha de inscripción acompañen

- Madre soltera: Certificado de Nacimiento de los hijos en que conste el nombre de los padres.
- Viuda: Certificado de Matrimonio y Certificado de defunción del cónyuge.
- Anulada: Certificado de Matrimonio con constancia de la sentencia judicial de nulidad.



• **Ahorro:** 1 punto por cada U.F. respecto del ahorro pactado; obtendré 0,3 puntos por cada U.F. que represente la parte en exceso.



ESTAS UF SE MULTIPLICAN POR 0.3

ESTAS UF GENERAN 1 PUNTO CADA UNA

• **Permanencia o antigüedad del ahorro:** 8 puntos por cada mes de permanencia del ahorro.

Si no doy cumplimiento a un saldo medio semestral, me descontarán los 48 puntos correspondientes al semestre; si postulo antes de cumplir el plazo convenido, me descontarán 3 puntos por cada mes de diferencia.

1991		
ENERO 8 PUNTOS	FEBRERO 8 PUNTOS	MARZO 8 PUNTOS
ABRIL 8 PUNTOS	MAYO 8 PUNTOS	JUNIO 8 PUNTOS
JULIO 8 PUNTOS	AGOSTO 8 PUNTOS	SEPTIEMBRE 8 PUNTOS
OCTUBRE 8 PUNTOS	NOVIEMBRE 8 PUNTOS	DICIEMBRE 8 PUNTOS

1992		
ENERO 8 PUNTOS	FEBRERO 8 PUNTOS	MARZO 8 PUNTOS
ABRIL 8 PUNTOS	MAYO 8 PUNTOS	JUNIO 8 PUNTOS

18 x 8 = 144 PUNTOS



1991		
ENERO 8 PUNTOS	FEBRERO 8 PUNTOS	MARZO 8 PUNTOS
ABRIL 8 PUNTOS	MAYO 8 PUNTOS	JUNIO 8 PUNTOS
JULIO 8 PUNTOS		

quiero postular pero me faltan 11 meses



- **Ahorro con sitio:** 1 punto por el equivalente a cada U.F. de avalúo fiscal, con un tope máximo de 75 puntos.



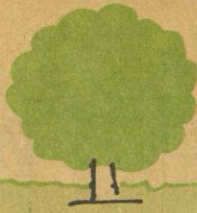
- **Subsidio solicitado:** punto por cada U.F. de menos que solicite, según la siguiente tabla:

Vivienda de hasta 400 UF Tramo 1	Vivienda de más de 400 UF y hasta 900 UF Tramo 2	Vivienda de más de 900 y hasta 2.000 UF Tramo 3	Puntaje
140	120	100	0
130	110	90	10
120	100	80	20
110	90	70	30



Si postulo a zonas de renovación urbana podré optar a un subsidio de 150-140-130 ó 120 U.F., para aplicarlo a viviendas de hasta 1500 U.F.





60 PUNTOS

- **Crédito requerido:** 0,3 puntos por cada U.F. que resulte de la diferencia entre el máximo permitido en el tramo y el crédito efectivamente solicitado, considerando los siguientes topes:

TRAMO DE VALOR DE LA VIVIENDA (U.F.)	MONTO DE SUBSIDIO DIRECTO (U.F.)	MONTO MAXIMO CREDITO (U.F.)
Hasta 400	140-130-120-110	280
Más de 400 hasta 900	120-110-100- 90	670
Más de 900 hasta 2.000	100- 90- 80- 70	1.000



TRAMO DE HASTA 900 U.F.  
SOLICITO UN CREDITO DE 500 U.F.  
= 51 PUNTOS

TRAMO DE HASTA 400 U.F.  
SOLICITO UN CREDITO DE 170 U.F.  
= 33 PUNTOS



POSTULANTE A MAS DE 400 Y HASTA 900 U.F.  
SOLICITO UN CREDITO DE 200 U.F.  
= 117 PUNTOS

TRAMO	MONTO MAXIMO DE CREDITO EN U.F.
1º	280
2º	670
3º	1.000



POSTULANTE A MAS DE 900 Y HASTA 2.000 U.F.  
NO QUIERO CREDITO  
= 99 PUNTOS

Las diferencias que se produzcan en la venta de las letras de los créditos hipotecarios serán cubiertos por el MINVU a través de un subsidio implícito de hasta 80 U.F. por operación.

# ¿QUE PAPELES NECESITO?

## • Identificación y grupo familiar:

**Mío:** Fotocopia de mi Cédula Nacional de Identidad.



**MI cónyuge:** Fotocopia de su Cédula Nacional de Identidad o en su defecto, del Rol Unico Tributario (RUT). Además, debe adjuntar fotocopia del Certificado de Matrimonio o de la Libreta de Familia.

**Mis hijos:** Fotocopia de los Certificados de

Nacimiento de mis hijos declarados como integrantes del grupo familiar, o fotocopia de las hojas correspondientes de la Libreta de Familia, exhibiendo su original. En los Certificados de Nacimiento debe constar el nombre de los padres.

## • Ahorro con disponibilidad de sitio:

- Copia de inscripción de dominio del terreno, con Certificado de Vigencia.
- Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones que comprendan a lo menos un período de 10 años.

Los documentos antes señalados, los obtengo en la Oficina del Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

- Certificado vigente de avalúo fiscal o fotocopia de recibo del pago de la última cuota vencida de contribuciones a Bienes Raíces.

Este documento lo obtengo en la Oficina de Impuestos Internos correspondiente al sector donde se encuentra el sitio.





• Ahorro en Cuenta a Plazo para la Vivienda:

- Certificado original extendido por la respectiva entidad Bancaria o Sociedad Financiera, conteniendo información sobre el ahorro, referida al último día del mes anterior al del inicio del período de inscripción.

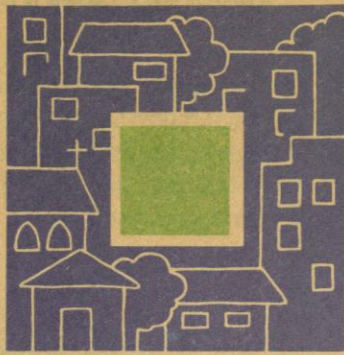


Ahora que ya estoy informado del Subsidio Habitacional Unificado haré a la brevedad las gestiones necesarias para:

• Reunir mis antecedentes y documentos que me solicitan en relación a:

- Mi familia
- Mi terreno o
- Mi ahorro
- Efectuar mi inscripción dentro del plazo del llamado a postulación.





MINISTERIO  
DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

*Con usted  
construimos*



CHILE - 1991

ALBORADA S.A. TELEFONOS: 5518645-5569741